

## **ACTA ORDINARIA Nº 11-2015**

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número once celebrada a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de marzo de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### **Miembros presentes:**

|  |  |
|--|--|
| Señora Carmen Muñoz Quesada            | Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta    |
| Señor Said De la Cruz Boschini         | Representante del Ministerio de Cultura y Juventud   |
| Señora Dorelia Barahona Riera          | Delegada de la Editorial Costa Rica                  |
| Señor Jorge Luis Vargas Espinoza       | Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional |
| Señora Juanita Grant Rojas             | Asesora Financiera de la señora Viceministra         |
| Señora Rita Maxera Herrera             | Asesora Jurídica de la señora Viceministra           |
| Señor Luis Guillermo Murillo Castillo  | Asesor Jurídico de la Junta Administrativa           |
| Señora María del Rocío Calderón Quirós | Secretaria de la Junta Administrativa                |

### **Invitadas (os):**

Licenciada Lourdes Hernández Sansó, Jefa de Planificación  
Licenciada Energivia Sánchez Brenes, Encargada de Presupuesto y Contabilidad  
Licenciado Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero  
Licenciado Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero  
Ingeniero Max Carranza Arce, Director de Producción  
Licenciado Miguel Angel Rodríguez Solís, Funcionario de Contabilidad Nacional

### **Orden del día**

1. Aprobación del orden del día.
2. Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).
3. Flujo-grama de los procesos de la Institución.
4. Audiencia con el Lic. Miguel Angel Rodríguez Solís, Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, con el tema NICSP.
5. Impresión de papeletas para la elección Municipal del 2016.
6. Ampliación de Límite 2-2015.
7. Propuesta de modificar la Ley de Creación de la Junta Administrativa. (Oficio DG-161-03-2015).
8. Cotización final de cuadernos del IMAS (200 páginas).
9. Plan de acción de la Unidad de Crédito y Cobro.
10. Apelación en Subsidio presentado por el Lic. Carlos Montero Delgado.
11. Informes de la Presidencia.

## 12. Informes del Director General.

- 12.1. Oficio N° DG-157-03-2015 del 13 de marzo de 2015, suscrito por el Director General, solicita al Director Administrativo-Financiero cumplir con varias disposiciones con el fin de mejorar el control en la asignación y ejecución del presupuesto de la Institución.
- 12.2. Oficio N° INDG-054-03-2015 del 16 de marzo de 2015, suscrito por el Director General, solicita información a la Gerente General de la Editorial Costa Rica, sobre la calidad del trabajo que ha brindado la Imprenta Nacional a su representada.
- 12.3. Oficio INDG-062-03-2015 del 20 de marzo de 2015, el Director General traslada el documento de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela a la Comisión de Costos, Lic. Eddy Araya Miranda, Coordinador.

## 13. Correspondencia:

- 13.1. Oficios DAJG-315 y 493-2015 del 25 de febrero y 24 de marzo de 2015, respectivamente, suscritos por la Licdas. Yamileth Rivera Rayo y Cindy Mora Pereira, se refieren al nombramiento de formar una comisión que realice la investigación preliminar de la Licitación por demanda N° 2014LN-000001-99999.
- 13.2. Oficios N° INDG-038-02 del 26 de febrero; el 51 y el 57-03-2015 del 13 y 19 de marzo de 2015, respectivamente, a través de los cuales se brinda respuesta al oficio DVG-CMMQ-0146-2015, suscrito por la señora Viceministra de Gobernación y Policía, Carmen María Muñoz Quesada.

## 14. Contrataciones

- 14.1. Oficio N° PI-099-2015 del 20 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, presenta la solicitud de reajuste de precio de la empresa PROLIM PRLM S.A. en la Contratación Directa 2014CD-000109-99999 "Compra de rollos de papel higiénico".
- 14.2. Entrega del cartel de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999, Adquisición de equipo de cómputo y licencias de software.

## 15. Asuntos varios

- 15.1. Copia del oficio DAF-34-2015 del 10 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero, donde se refiere a los porcentajes de ejecución del presupuesto.

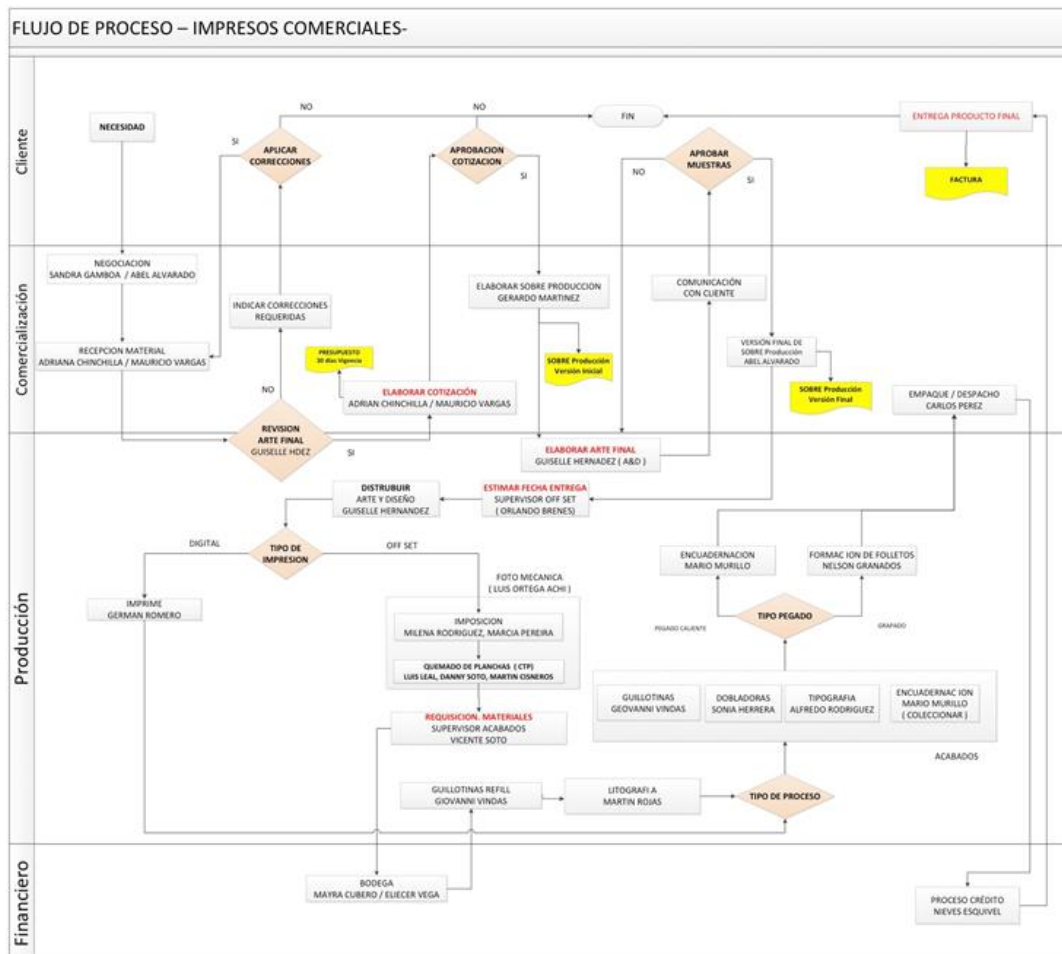
**Artículo I.** Se propone modificar la agenda retirando el *punto 9) Plan de acción de la Unidad de Crédito y Cobro*. Asimismo, el punto 13.2) y el punto 15.1) oficios N° INDG-038-02-2015 y DAF-34-2015, respectivamente, para ser analizados en una sesión posterior.

**Artículo II.** Seguimiento a los acuerdos de la Junta Administrativa (ver cuadro).

Se toma nota.

**Artículo III.** Flujo-grama de los procesos de la Institución.

Ingresa la Licda. Lourdes Hernández Sansó y el Ing. Max Carranza Arce para exponer el flujo-grama al ser las trece horas con cuarenta y cinco minutos.



**Comentarios:**

La Licda. Rita Maxera comenta con relación a los plazos de entrega y a la cantidad de trabajos pendientes de entregar, que una situación es que se estime una fecha determinada en la primera etapa cuando se está decidiendo si se contrata o no el trabajo. Pero cuando se acepta existen tres elementos fundamentales: el objeto, el precio y el plazo ya que hay incumplimiento cuando: no se cumple con el objeto, cuando no se paga lo que se tiene que pagar o se entra en mora, para lo cual están las cláusulas penales y en esto existe bondad en los clientes que no reclaman, porque tienen todo el derecho de reclamar, según el Código Civil que es la base de regulación de compra-venta. Agrega que

cuando no se indica el plazo de entrega en el contrato, la entrega es inmediata es una regla supletoria y esto es un riesgo muy grave.

La señora Viceministra trae a colación el tema de las papeletas e insiste que se debe hacer un corte en la producción, no se puede seguir asumiendo compromisos si se tiene una gran cantidad de trabajos pendientes, considera que se debe tomar una decisión para ordenar la situación, por lo que reitera que en la Imprenta Nacional existe un problema de planificación. Se debe analizar lo que se tiene pendiente, hacer una proyección con relación al año anterior para valorar si se tiene el mismo comportamiento y aunque como lo señala la Licda. Rita Maxera, existen clientes que no reclaman en los términos que lo pueden hacer, se podría entender que no lo hacen porque es el Estado en sí mismo. Sugiere que de esta presentación se desprendan decisiones, directrices y compromisos para mejorar la situación en los plazos de entrega de los trabajos pendientes.

El Ing. Max Carranza expresa que matemáticamente está comprobado que el cuello de botella de los trabajos está en el Área de Litografía, en este caso por estar elaborando los libros del Ministerio de Educación Pública (MEP).

La señora Viceministra comenta si se ha valorado la opción de subcontratar o hacer convenios para trasladar trabajos a otras instituciones del mismo gremio.

El Director General manifiesta que el espíritu del 20% de la Convención Colectiva es precisamente por el tema de la discrecionalidad de los servicios que presta la Institución que impide contratar con otras instancias, él lo ha intentado en varias ocasiones, pero la posición de la Auditoría Interna y la Convención no se lo ha permitido. El Director General se compromete a remitir a la señora Viceministra las gestiones que ha realizado sobre este trámite para que sea analizado por sus asesoras.

La señora Viceministra manifiesta que le satisface que se estén buscando opciones para corregir estos inconvenientes. Le parece que el Ing. Max Carranza ha realizado una labor muy interesante de reorganización y replanteamiento en los procesos internos para mejorar los resultados, los cuales ya se vienen observando, son tangibles. Agrega que es importante que cuando se presenten los conflictos lo importante es buscar la forma de solucionarlo.

El Ing. Max Carranza se compromete en 30 días realizar una presentación del módulo de planta que permite observar donde termina cada sobre, es el programa que corresponde a la parte de producción.

La señora Viceministra sugiere al Director General promover una reunión con el personal en general para tener un convivio y también un flujo de información,

incluyendo a los sindicatos por ser parte de esta visión de futuro que se le quiere brindar a la Imprenta Nacional.

Se retira el Ing. Max Carranza al ser las quince horas con cinco minutos e ingresan los Licenciados Miguel Angel Rodríguez Solís, Sergio Solera Segura, Marcos Mena Brenes y la Licda. Energivia Sánchez Brenes.

**Artículo IV.** Audiencia con el Lic. Miguel Angel Rodríguez Solís de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, para informar a este Órgano Colegiado, sobre la evolución en la Implementación de la Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

El Lic. Rodríguez Solís detalla como ha ido evolucionando el Sistema Financiero en Costa Rica, donde se quiere fortalecer al sector financiero público con las Normas Internacionales de Contabilidad en el 2005 y en el 2007 para lo cual se emite el decreto N° 34029-H, donde el Gobierno de Costa Rica adopta estas Normas y dispone que del 2007 al 2009 ya todas las instituciones deberán presentar los estados financieros bajo estas normas. Sin embargo debido a la gran cantidad de trabajo que esto conlleva mediante decreto N° 34918-H, se extiende el plazo hasta el 2012, pero como sigue incompleta esta labor se emite otro decreto el 36961-H para extender este plazo a enero del 2016.

Agrega que se está trabajando para que todas las instituciones del sector público en enero de 2016 puedan cumplir con esta solicitud e indica que la Contabilidad Nacional no está considerando realizar otra ampliación.

En el caso de la Imprenta Nacional manifiesta que según el informe que presentó del cuarto trimestre del 2014, el avance de ejecución de esta implementación es del 69%, en marzo de este año tiene que presentar el primero del 2015. El avance recomendado es un 70%. Continúa expresando que en el informe se menciona que están pendientes los manuales de procedimiento contables, debido al desarrollo del sistema contable que se está dando en la Institución, señala el Lic. Rodríguez Solís que sería importante desarrollar estos manuales ya que representan un 20% por lo que la Imprenta Nacional ascendería a un 89% de cumplimiento.

La señora Viceministra manifiesta su preocupación por estos manuales al representar un porcentaje tan alto del 20%, aunque reconoce la labor del Lic. Sergio Solera en esta materia, considera que es necesario cumplir con estos objetivos e indica que posteriormente se tomará un acuerdo para solicitar el informe respectivo de este compromiso. Por otra parte resalta la importancia de este tema de registrar todos los bienes patrimoniales del Estado para que se manejen responsablemente.

El Lic. Sergio Solera comenta que están tomando todas las acciones pertinentes para presentar este informe el martes 31 de marzo del presente año.

Se retira la Licda. Energivia Sánchez Brenes y el Lic. Miguel Angel Rodríguez Solís al ser las quince horas con cincuenta minutos.

La señora Viceministra se retira aproximadamente unos ocho minutos de la reunión, preside durante este tiempo la señora Dorelia Barahona.

#### Artículo V. Impresión de papeletas para la elección Municipal del 2016.

El Director General informa que mediante el oficio DPE-111-2015, suscrito por el Lic. Eric Schmidt Fonseca, Jefe del Departamento de Programas del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), se le está comunicando que los funcionarios de la Imprenta Nacional elaborarán las papeletas para las Elecciones Municipales 2016, las de Síndicos, Concejales e Intendentes.

Se toma nota.

#### Artículo VI. Ampliación de Límite 2-2015.

| Cuadro de Necesidades de Departamentos, Unidades y Secciones para el 2015 Ampliación de Límite 2-2015 |                           |   |                        |                        |                |                       |                           |                |
|---|---------------------------|---|------------------------|------------------------|----------------|-----------------------|---------------------------|----------------|
| Descripción   | Subpartida Presupuestaria | Necesidad   | Programa 01 Solicitado | Programa 02 Solicitado | Total          | Unidad Solicitante    | Observaciones             | Financiamiento |
| Repuestos y Acces.  | 2.04.02                   | Repuestos para la Maquina Duplo 5000                    | 3.500.000,00           | 0,00                   | 3.500.000,00   | Acabados              | Oficio S.A 09-2015        | Superávit      |
| Productos de Papel y Carton   | 2.99.03                   | Compra de papel para el Proceso de Electoral TSE        | 52.000.000,00          | 0,00                   | 52.000.000,00  | Producción            | Oficio DP 38-2015         | Ing Corrientes |
| Maquinaria Equipo de Producción   | 5.01.01                   | Un Sistema de Extracción de Aire para Encuadernación    | 18.000.000,00          | 0,00                   | 18.000.000,00  | Mantenimiento         | Oficio UMI-002-2015       | Superávit      |
|   |                           | Un Elevador de Carga Vertical para Mantenimiento        | 0,00                   | 39.000.000,00          | 39.000.000,00  | Mantenimiento         | UMI-002-2015-UMI-007-2015 | Superávit      |
|   |                           | Una Máquina Contadora Electrónica de Papel              | 18.000.000,00          | 0,00                   | 18.000.000,00  | Acabados              | Oficio S.A 09-2015        | Superávit      |
|   |                           | Una Maquina Trituradora de Papel                        | 1.500.000,00           | 0,00                   | 1.500.000,00   | Acabados              | Oficio S.A 09-2015        | Superávit      |
|   |                           | Equipo de Produccion CTP TERMAL                         | 100.000.000,00         | 0,00                   | 100.000.000,00 | Fotomecánica          | Oficio SOF-21-2015        | Superávit      |
| Equipo de Transporte  | 5.01.02                   | Una carretilla Hidraulica (Perra)                       | 0,00                   | 200.000,00             | 200.000,00     | Unidad de Despacho    | Oficio PD-015-2015        | Superávit      |
| Equipo de comunicación  | 5.01.03                   | Un proyector multimedia (Video Beam)                    | 0,00                   | 500.000,00             | 500.000,00     | Editorial Digital     | Oficio N°EDIN-06-2015     | Superávit      |
|   |                           | Una pantalla de proyección                              | 0,00                   | 50.000,00              | 50.000,00      | Editorial Digital     | Oficio N°EDIN-06-2015     | Superávit      |
|   |                           | Dos Radios Portátiles (Walkie-Talkie)                   | 60.000,00              | 0,00                   | 60.000,00      | Acabados              | Oficio S.A 09-2015        | Superávit      |
|   |                           | 3 teléfonos inalámbricos                                | 100.000,00             | 0,00                   | 100.000,00     | Acabados              | Oficio S.A 09-2015        | Superávit      |
| Equipo Programas Cómputo  | 5.01.05                   | Una computadora portátil                                | 0,00                   | 1.200.000,00           | 1.200.000,00   | Editorial Digital     | Oficio N°EDIN-06-2015     | Superávit      |
| Equipo de Comunicación  | 5.01.03                   | Nueve minidomo (Camara de Seguridad)                    | 0,00                   | 1.000.000,00           | 1.000.000,00   | Servicios Generales   | Oficio sin numero         | Superávit      |
|   |                           | Un disco duro 4 TB 20304                                | 0,00                   |                        |                | Servicios Generales   | Oficio sin numero         | Superávit      |
| Maquinaria Y Equipo Diverso   | 5.01.99                   | Una Barrera Automática para control de acceso vehicular | 0,00                   | 1.500.000,00           | 1.500.000,00   | Mantenimiento         | Oficio UMI-002-2015       | Superávit      |
| Bienes Tangibles  | 5.99.03                   | Garantía de Participacion Proceso Electoral TSE         | 0,00                   | 6.600.000,00           | 6.600.000,00   | Comerc. y Divulgación | Oficio A.C 034            | Superávit      |
| TOTALES   |                           |   | 193.160.000,00         | 50.050.000,00          | 243.210.000,00 |                       |                           |                |

La Licda. Juanita Grant, Asesora Financiera de la señora Viceministra expresa que revisó esta información financiera y la encontró bien, por lo tanto se dispone aprobarla.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información adjunta al oficio N° DF-058-2015, suscrito por el Licenciado Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6400-03-2015 de:**

**Aprobar la segunda ampliación al gasto corriente presupuestario del 2015 por un monto de ₡243.210.000,00 (doscientos cuarenta y tres millones doscientos diez mil colones exactos).**

En los archivos de la secretaría se conserva el folleto con todas las justificaciones de esta Segunda Ampliación de Límite.

**VI.1.** El Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero, presenta el oficio N° 4386 del 23 de marzo del presente año, suscrito por el Lic. José Luis Alvarado Vargas, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, donde solicita que el monto aprobado en el presupuesto extraordinario N° 1-2015 sea indicado en prosa e igualmente manifiesta que esta solicitud se atendió mediante el oficio N° INDG-066-03-2015 para detallarle la composición de esta primera ampliación 01-2015.

Agrega que esta información está siendo analizada por la Contraloría General, pero no se quieren arriesgar a que sea rechazada por lo que solicita un acuerdo donde se indique este monto en prosa, como lo están requiriendo.

Regresa la señora Viceministra al ser las quince horas con cincuenta y ocho minutos.

**La Junta Administrativa considera:**

**El acuerdo (unánime) 6351-01-2015 mediante el cual se aprobó el presupuesto Extraordinario N° 1-2015, excluyendo los proyectos: Sustitución de Sistema de Aire Centralizado Segunda Planta (95.0 millones de colones) y la Renovación y Adecuación Estructural del Edificio (365.0 millones de colones) y mediante acuerdo (unánime) 6380-02-2015, se aprueba la transferencia para la Comisión Nacional de Emergencia por un monto de ₡74.146.750.00 (setenta y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos).**

**Toma el acuerdo (unánime) 6401-03-2015 de:**

**Atender la solicitud que hace la Contraloría General de la República mediante oficio N° 4386 y aclarar que el monto aprobado para el**

**presupuesto extraordinario N° 1-2015 en el acuerdo (unánime) 6351-01-2015, fue por ₡534.276.750.00 (quinientos treinta y cuatro millones doscientos setenta y seis mil setecientos cincuenta colones exactos), según oficio N° INDG-066-03-2015.**

Se retira el Lic. Sergio Solera Segura al ser las dieciséis horas con cero minutos.

**Artículo VII.** Propuesta de modificar la Ley de Creación de la Junta Administrativa. (Oficio DG-161-03-2015).

Se sugiere analizar y discutir este tema en una sesión extraordinaria, posteriormente en las próximas reuniones se fijará la fecha para esta reunión.

Se toma nota.

**Artículo VIII.** La Licda. Rita Maxera propone alterar la agenda para atender en forma inmediata la Apelación en Subsidio del Lic. Carlos Montero Delgado, ya que deben retirarse de la reunión la señora Viceministra y las asesoras, además de la premura de informar a la Junta de como sugiere atender este tema porque el mismo tiene un plazo de ocho días para ser atendido.

**La Junta Administrativa considera:**

**La moción presentada por la Licda. Rita Maxera Herrera, Asesora Legal de la señora Viceministra, de adelantar en la agenda la Apelación en Subsidio del Lic. Carlos Montero Delgado, ya que la señora Viceministra y ellas deben retirarse para atender otra reunión propia de su cargo.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6402-03-2015 de:**

**Aprobar la moción y adelantar el tema de la Apelación en Subsidio del Lic. Carlos Montero Delgado, para que la Licda. Rita Maxera Herrera, Asesora Legal de la señor Viceministra, pueda informar a este Órgano Colegiado sobre este tema.**

La Licda. Rita Maxera informa que esta apelación trata de que el Lic. Carlos Montero Delgado se matriculó en un curso, pero al no asistir lo perdió y según el Reglamento que la Junta tiene sobre Becas, el no asistir a un curso injustificadamente es un motivo para que tengan que devolver el dinero invertido o lo que es más grave le suspendan el derecho a llevar otro curso por un tiempo determinado.

Expresa que el Licenciado Montero Delgado justificó las ausencias y la Comisión de Becas aceptó esta justificación, pero le aplicó la sanción y esto le asombra mucho por la contradicción enorme, no se puede justificar lo que es la base de la



sanción. Al Licenciado Montero Delgado no le obligan a devolver el dinero, pero lo inhabilitan para asistir a cualquier curso durante seis meses, reitera que la contradicción es enorme en redacción del documento.

Menciona que este es un tema para discutir ya que cuando el Lic. Montero Delgado presenta el recurso contra la sanción se le rechaza el recurso por extemporáneo aunque no existe ningún fundamento en el acuerdo donde se diga que se presentó fuera de tiempo, puede ser que lo haya presentado, pero esto no aparece en el razonamiento y sin embargo se le rechaza la revocatoria por extemporánea, pero se le da curso a la apelación, si es extemporánea la revocatoria lo mismo sucede con la apelación, porque son dos recursos presentados de una sola vez, por lo que indica que esta situación es contradictoria, aunque es verdad que si es extemporánea perdió la apelación. Agrega que él Licenciado Montero Delgado puede ejercer ante el Jefe un recurso de revisión, pero lo que le preocupa es que además en la resolución no se le informa al Licenciado Montero cuáles son los recursos a los que tiene derecho ni el plazo para interponerlos y la Sala Constitucional ha dicho que esto es una violación al derecho de defensa.

Expresa que debido a esta situación este Órgano Colegiado podría anular todo, pero es complicado y además él no ha solicitado eso y ni siquiera se ha referido a lo extemporáneo en su alegato, por lo que esta Junta si en buen derecho no acepta la apelación por extemporánea le da la posibilidad de presentar un recurso de revisión. La Licda. Rita Maxera señala que esto es muy grave la incoherencia en la redacción de estos temas que son disciplinarios porque existe mucho material donde la Sala aclara sobre el debido proceso por lo que esto no debería de suceder, agrega que si el Licenciado Montero Delgado decide presentar este en un contencioso-administrativo y decide judicializar en vez de seguir con el recurso de revisión se va a traer abajo todo este proceso, la competencia, la falta del debido proceso y por el fondo sobre la incoherencia de justificarlo y a la vez sancionarlo. Reitera que este es un asunto grave porque al Licenciado Montero Delgado lo están sancionando y manchando su expediente.

Manifiesta que la Asesoría Jurídica de esta Junta tendría que brindar una larga discusión sobre este caso, los pasos a seguir y su recomendación, entrega un borrador y solicita se le contacte para la resolución de esta Junta.

El señor Said De la Cruz comenta porque que si este tema no le corresponde a la Junta se debe atender. La Licda. Rita Maxera responde que aunque este tema no le corresponda, actualmente existe un Reglamento que así lo plantea y está aprobado.

El Lic. Guillermo Murillo expresa que el Reglamento está orientado básicamente a que como la Junta Administrativa era quien otorgaba las becas a todos los funcionarios de la Imprenta Nacional, indistintamente del presupuesto que los cubría y ya no es así, existe un desfase entre el Reglamento y la Junta, sugiere revisar el Reglamento y modificarlo.

**La Junta Administrativa considera:**

**Que al analizar y discutir la información contenida en el oficio GIRH-152-2015, suscrita por la Licda. Kattia Solís Bolaños, Unidad de Gestión del Desarrollo, donde consta la Apelación en Subsidio presentada por el Lic. Carlos Montero Delgado, Jefe del Departamento de Informática.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6403-03-2015 de:**

**Trasladar la apelación en subsidio del Lic. Carlos Montero Delgado, Jefe del Departamento de Informática a la Asesoría Jurídica por no contar con la suficiente información para tomar una decisión definitiva. Se le solicita a la Asesoría determinar la extemporaneidad o no del recurso de apelación, si no es extemporáneo redactar la resolución acogiendo la apelación o en caso contrario se le pide advertir al funcionario sobre los pasos que puede seguir.**

La señora Viceministra solicita que por un efecto colateral se debería solicitar modificar el Reglamento de Becas de la Institución, cambiar la conformación de la Comisión de Becas para que sea el Director General quien decida sobre estos temas.

**La Junta Administrativa considera:**

**Que al conocer la apelación en subsidio presentada por el Lic. Carlos Montero, mediante oficio GIRH-152-2015.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6404-03-2015 de:**

**Encomendar al Director General la urgencia de revisar el Reglamento de Becas de la Imprenta Nacional para ponerlo a tono con lo que ha insistido la Contraloría General de la República en sus últimas recomendaciones, de que estos temas no corresponden ser atendidos por este Órgano Colegiado.**

**Artículo IX. Cotización final de cuadernos del IMAS (200 páginas).**

El Director General comenta que anteriormente se había determinado que no se cobrarán los costos indirectos, pero al conversar con la Licda. Rita Maxera sobre

el tema, se concluyó que es más fácil justificar el no cobro de la mano de obra que los costos indirectos fundamentado en que el Gobierno cubre la mayor parte de la planilla de la Imprenta Nacional. Indica que a él se le había encargado negociar con el IMAS entre el 5 y el 16%, sin embargo luego de reunirse con los directores de la Imprenta Nacional y el Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de la Unidad de Costos, determinaron que se les podía cobrar al IMAS por cada unidad ₡500, ellos inicialmente tenían que cancelar ₡473.865.503,53, ahora tendrían que pagar ₡420.000.000.00 lo que representa una disminución del 11.36%, entre ambos presupuestos.

**La Junta Administrativa considera:**

**La propuesta planteada en el acuerdo (unánime) 6394-03-2015, donde se le faculta al Director General negociar con la Licda. Inés Villalobos Araya del Área de Desarrollo Socioeducativo del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) un descuento entre el 5.13% y el 16.45 del precio final en la producción de cuadernos.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6405-03-2015 de:**

**Modificar el acuerdo (unánime) 6394-03-2015, ya que el Director General manifiesta que al profundizar más en el tema y a efectos de hacer una mejor oferta al IMAS, en la cual se rebajen los costos en la mano de obra, debido a que la Imprenta Nacional no incurre en estos gastos por ser subsidiados por el Estado, la cotización final al IMAS quedaría en ₡420.000.000.00 (cuatrocientos veinte millones de colones exactos) lo que supone una rebaja de un 11.36%, según el criterio técnico (oficio N° CC-008-2015), del Lic. Jonathan Monge Montero, Encargado de Control de Costos.**

**Artículo X. Informes de la Presidencia.**

**No hay.**

**Artículo XI. Informes del Director General.**

**XI.1.** El Director General informa que sobre el mandato de enderezar el proceso para la compra directa de las 16.000 planchas para CTP y Revelador y volver a presentar la solicitud ante la Contraloría General de la República, los Licenciados Marcos Mena y José Miguel Chavarría Delgado, le enviaron un oficio en donde se endereza el proceso, pero sin enviarlo a la Contraloría General de la República, señala que ellos invitaron a diferentes empresas y ninguna estuvo dispuesta a ofrecer el producto a excepción de la que inicialmente lo había ofrecido, por lo que le solicitaron que lo presentara ante esta Junta para preguntar si se mantenía la misma posición de que se enviara la solicitud a la Contraloría y que de ser así

se tendrían dos opciones una es que la Contraloría ratifique su autorización o les niegue la solicitud por haber mentido y la Imprenta Nacional se quedaría sin las planchas, agrega que únicamente existen 500 planchas de aluminio y una licitación abreviada tardaría entre tres y cuatro meses, por lo que somete a votación esta situación.

La señora Viceministra comenta que no tiene este documento al que hace referencia el Director General.

El Director General le responde que él lo recibió muy tarde y no lo entregó a la Secretaría.

La señora Viceministra decreta un receso de cinco minutos para deliberar el tema con sus asesoras.

El Licenciado Marcos Mena comenta, antes de salir al receso, que él ordenó a la Proveeduría Institucional enderezar lo que estaba mal y por tal motivo se dirigieron estas invitaciones a varias empresas, pero de las cuatro sólo una presentó la cotización la que inicialmente lo había hecho, por lo que realizada la investigación no se tiene un nuevo panorama, es la misma empresa. De ahí la consulta de si es necesario volver a enviar la misma información a la Contraloría con el mismo resultado, sólo indicando que inicialmente no se les brindó la información exacta, a pesar de que ellos aprobaron el permiso y correr el riesgo de que no quieran aprobar la nueva solicitud por la falta de seriedad, por lo que esto los deja en el camino de gestionar la licitación abreviada. Manifiesta el señor Mena, que a pesar de esta situación si la Junta decide que se tiene que volver a enviar la información a la Contraloría, él está de acuerdo en cumplir esta instrucción.

Se sale del salón a las dieciséis horas con treinta y ocho minutos.

Se regresa al salón a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

La señora Viceministra manifiesta que después de solicitar el criterio a sus asesoras sobre este tema, considera que la información debe presentarse nuevamente a la Contraloría General por el tema de transparencia. Solicita tratar el tema con celeridad, justificar muy bien la situación, explicar de que esta Junta encontró debilidades en el proceso anterior, sustentar los argumentos iniciales sobre la necesidad del insumo y que lo que se quiere es poner en autos a la Contraloría de las debilidades que se detectaron en el proceso y sus contradicciones, es transparentar el tema para que la Contraloría pueda resolver prontamente en un mismo espíritu la recomendación anterior. Esta sería la posición de la señora Viceministra.

Lamenta las consecuencias que esto puede desencadenar sobre la actividad posterior de la Institución, pero esta situación expresa la forma en que se ha

venido trabajando en esta Institución, en muchos casos brincándose los procedimientos, esto es una clara violación del procedimiento. Señala como una falta grave enviar información errónea a esta Junta Administrativa y a la Contraloría General de la República que lamentablemente los tiene en este momento en entredicho y obliga a la Administración a tomar medidas incluso hacer convenios con otras instituciones a fin de solventar a corto plazo las necesidades de la Imprenta Nacional.

Considera que bien explicado este tema a la Contraloría General, debería ser bien vista esta disposición y resuelta en el menor plazo. Expresa que si es necesario acompañar al Director General a entregar esta información, lo hará, esta sería su posición, pero por ser un Órgano Colegiado le gustaría conocer la opinión de la señora Dorelia y el señor Said De la Cruz para mejor resolver.

La señora Dorelia Barahona manifiesta su apoyo a la posición de la Presidencia porque considera que es prudente llevar por el buen camino los procesos aunque esto represente una complicación para la Institución en este momento.

El señor Said De la Cruz apoya la posición tanto de la Presidencia como de la señora Dorelia.

La señora Viceministra hace una observación de forma indicando que esta disposición era un acuerdo en firme tomado anteriormente, y se da un intento para variarlo, aunque en la nota señalan que serán respetuosos de la decisión tomada, considera que estos temas perfectamente se podrían dialogar entre semana para venir a esta sesión de Junta ya avanzados en el asunto e incluso con una decisión, porque ahora se tiene una semana más de retraso de un tema que ya había sido lo suficientemente discutido y en lo personal ella mantiene los mismos argumentos de hace una semana.

Agrega que el proceso al enderezarse tenía que dar las condiciones para que fuera viable la aprobación, el hecho de que se tengan las mismas circunstancias que las anteriores no cambia el hecho de haber enviado información errada, sobre la cual la Contraloría General de la República tomó una decisión, dichosamente esta se confirma, amén de que hay un cartel hecho a imagen y semejanza de la empresa que puede proveer lo que las otras no tienen y esto sería otra discusión.

Señala que pueden existir otras empresas en el mercado que no fueron consultadas y que eventualmente podrían proveer a la Imprenta Nacional de este insumo y deja un sinsabor por ser un tema de ir y venir, porque la invitación se le está dirigiendo a las mismas empresas a las que supuestamente se les consultó en forma telefónica. Agrega que espera que este trámite esté bien para que la Contraloría General no lo rechace, espera que lo apruebe porque va en los

términos que se requiere. Menciona que aceptar que es un cartel que está hecho a imagen y semejanza del único proveedor que puede entregar el insumo le genera una interrogante, pero en este caso se está cumpliendo con la solicitud de que sean varios oferentes.

Por todo lo anterior, recomienda, nuevamente, que se hagan los cambios y se ordene el proceso en los términos que la Contraloría pueda aprobarlo y esto es responsabilidad de las partes involucradas (Proveeduría, Dirección General y el Depto. Financiero).

**La Junta Administrativa considera:**

**La información verbal presentada por el Director General y el contenido del oficio DAF-44-2015 suscrito por el Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo Financiero.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6406-03-2015 de:**

**Reiterar lo indicado en el acuerdo (unánime) 6390-03-2015 e insistir al Director General y a los encargados del proceso que se realice, de nuevo la gestión ante la Contraloría General de la República para que en el corto plazo la Imprenta Nacional pueda contar con las planchas de aluminio.**

**Recomendar, nuevamente, que se hagan los cambios y se ordene el proceso en los términos que la Contraloría General pueda aprobar esta solicitud, siendo este trámite responsabilidad de las partes involucradas tales como: la Dirección General, el Director Administrativo-Financiero y la Proveeduría Institucional.**

Sobre este tema el Director General informa que paralelo a este trámite ante la Contraloría General de la República va a gestionar una licitación abreviada vía Compra Red para que participen más empresas. En cuanto a la propuesta de la señora Viceministra de acompañarlo a la Contraloría va a solicitar la cita. Además menciona que por su parte enviará un oficio a quien corresponda para que esta situación no se vuelva a repetir.

La señora Viceministra le solicita al Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero le asegure si este nuevo procedimiento que se va a realizar es correcto y si se le está enviando a la Contraloría la información fidedigna.

El Licenciado Mena Brenes comenta que es correcto desde el punto de vista de que es el trámite que debe realizar la Proveeduría Institucional, ya que quien solicitó anteriormente las cotizaciones fue el señor Orlando Brenes, Encargado de Pre-Prensa y así lo menciona en el oficio.

La Licda. Juanita Grant comenta que difiere de esta respuesta del señor Mena porque es la Proveeduría la que debe revisar que el cartel esté a derecho y si es un requisito que se deben presentar tres ofertas, si no se presentan debe cuestionarse al solicitante el motivo por el cual sólo está presentando un oferente y la respuesta debe constar en el expediente, pero en este caso no fue así y por otra parte si el proveedor es único, se debe justificar y esto agiliza el trámite ante la Contraloría General de la República.

La señora Viceministra comenta que el tema señalado por el Director General de los “trillos” es un tema que eventualmente tendrá que investigarse.

El Licenciado Mena Brenes comenta una serie de debilidades que ha tratado de corregir para evitar malos manejos en este tipo de trámites, ha hecho un trabajo intenso en señalar y enderezar muchos procedimientos en la Proveeduría Institucional, pero en el proceso de la Contratación Administrativa está descubierto el antes y el después, en el “después” se ha encontrado una serie de vacíos. Agrega que en la actualidad existe una figura de fiscalizador, pero está muy difusa por lo que está trabajando con la abogada de la Proveeduría, una propuesta, para mejorar esta figura y presentarla ya sea a la Junta o a la Dirección General, para intentar tapar estos vacíos.

La señora Viceministra considera que este tema ya fue lo suficientemente discutido y anteriormente se tomó el acuerdo correspondiente.

Se toma nota.

**XI. 2.** En virtud de aprovechar la presencia del Lic. Marcos Mena Brenes, para atender el primer tema de correspondencia 12.1) la señora Viceministra propone alterar nuevamente la agenda.

**La Junta Administrativa considera:**

**La moción de atender, en forma inmediata los oficios DAJG-315 y 493-2015, en aras de contar con la presencia del Lic. Marcos Mena Brenes, Director Administrativo-Financiero.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6407-03-2015 de:**

**Aprobar la moción de la señora Viceministra y adelantar el primer tema de la correspondencia 12.1) de la agenda de hoy (sesión ordinaria 11-2015, oficios DAJG-315 y 493-2015).**

La Licda. Rita Maxera comenta que se había tomado el acuerdo (unánime) 6376-02-2015, para que se realizara una investigación preliminar en la Licitación por demanda N° 2014LN-000001-99999; compra de papel y cartulinas,

encomendando a dos funcionarias de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación las Licdas. Yamileth Rivera Rayo y Cindy Mora Pereira, pero dichas abogadas están llevando a cabo una cruzada en contra de que las juntas administrativas realicen investigaciones, aunque tienen claro que el régimen disciplinario no, aclara que las investigaciones son otra cosa, en la cual si se deriva que existen funcionarios que deben ser investigados posteriormente se aplicaría el régimen disciplinario que lo nombraría el órgano decisor, pero además de esta justificación manifestaron que están saturadas de trabajo.

Por lo anterior se había dispuesto que para atender esta situación serían las asesoras de la señora Viceministra las que realizaran esta investigación preliminar. Sin embargo, el Lic. Marcos Mena le envió un correo informándole que la Dirección Administrativa-Financiera ya tenía casi terminada dicha investigación preliminar por lo que somete a criterio de este Órgano Colegiado derogar el acuerdo (unánime) 6376-02-2015 y en su lugar aceptar, cuando esté terminada, la investigación que ha realizado la Dirección Administrativa-Financiera de la Imprenta Nacional, posteriormente lo disciplinario será otro tema.

Por otra parte la Licda. Rita Maxera se compromete a preguntar en qué estado está la investigación del tema Cappa porque en el informe las abogadas mencionan que están realizando este estudio.

**La Junta Administrativa considera:**

**Las razones presentadas por las Licdas. Yamileth Rivera Rayo y Cindy Mora Pereira, ambas funcionarias de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Gobernación y Policía, mediante oficio DAJG-315, sobre los inconvenientes de realizar la investigación preliminar de la Licitación por demanda N° 2014LN-000001-99999; compra de papel y cartulinas, solicitada mediante acuerdo (unánime) 6376-02-2015.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6408-03-2015 de:**

**Revocar el acuerdo (unánime) 6376-02-2015 dictado en la sesión ordinaria N° 7 del 19 de febrero del presente año y en su lugar, la señora Viceministra encomendará a la Dirección Administrativa Financiera de la Imprenta Nacional realizar la investigación preliminar pertinente a esta Licitación por demanda N° 2014LN-000001-99999; compra de papel y cartulinas.**

Se retira el Lic. Marcos Mena Brenes al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.

Se continúa con los informes del Director.



**XI.3.** Oficio N° DG-157-03-2015 del 13 de marzo de 2015, suscrito por el Director General, solicita al Director Administrativo-Financiero cumplir con varias disposiciones con el fin de mejorar el control en la asignación y ejecución del presupuesto de la Institución.

Se toma nota.

**XI.4.** Oficio N° INDG-054-03-2015 del 16 de marzo de 2015, suscrito por el Director General, solicita información a la Gerente General de la Editorial Costa Rica, sobre la calidad del trabajo que ha brindado la Imprenta Nacional a su representada.

El Director General expresa que está a la espera de la respuesta por parte de la Editorial Costa Rica.

Se toma nota.

**XI.5.** Oficio INDG-062-03-2015 del 20 de marzo de 2015, el Director General traslada el documento de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela a la Comisión de Costos, Lic. Eddy Araya Miranda, Coordinador.

El señor Said De la Cruz comenta que parte de lo analizado en sesiones anteriores es crear un precedente en los descuentos, trasladando este a lo que es la mano de obra y no a los costos indirectos, considera que este argumento puede trasladarse a la Comisión de Costos para tomarlo como base en decisiones futuras sobre el tema de descuentos.

El Director General comenta que debe haber una política muy clara sobre esta materia, porque son constantes las solicitudes que presentan distintas instancias con relación a descuentos, además está el tema de tarifas las cuales ya tienen un año de no ser actualizadas, es urgente hacerlo y se deben ajustar a los nuevos costos desde la óptica de informática.

Agrega que este va a hacer un ejercicio largo y difícil, porque en el tema de la digitalización no se ha trabajado nunca en cuanto a tarifas digitales se refiere, por lo que se necesita saber cuáles van a hacer los parámetros para que esta Junta pueda tomar decisiones en cuanto a las mismas con los cambios actuales. Señala por ejemplo, los servicios en artes gráficas que se le está brindando a instituciones del Estado en cuanto a transporte.

Sobre este tema la señora Viceministra solicita que el Director General le haga llegar una solicitud y/o la propuesta según corresponda y en cuanto a la rebaja de los costos sugiere esperar el informe de la Comisión para hacer el debate sobre el mismo con el fin de obtener un panorama más claro y surja una política o una estrategia de costos, la cual no será la misma para todos los casos. Agrega que

inclusive en el caso de las municipalidades, se podría generar un excepcionalidad mediante un acto único, desconoce si se requiere un decreto presidencial para tal efecto, pero se puede presentar un paquete de publicaciones por parte de estas municipalidades para analizar los documentos a publicar. Manifiesta que se debe tener absoluta claridad de que se manejan bienes públicos que son de los costarricenses y que no es válido actuar con mezquindad cuando se trata de compartir espacios, recursos, presupuestos y posibilidades. La Administración se debe al usuario y debe facilitarle la vida, de ahí la importancia de tener en el corto plazo claridad sobre este tema de costos para establecer las estrategias necesarias e inclusive conocer los documentos que tienen para publicar para analizar la forma en que se pueden atender.

La Licda. Rita Maxera comenta que el parámetro o indicador más claro que se puede utilizar es el presupuesto de de cada municipalidad

El Director General solicita a la señora Viceministra, con todo respeto, buscar el acercamiento necesario con quien corresponda en la Presidencia de la República para que se pueda elaborar este decreto debidamente fundamentado con los presupuestos y tarifas diferenciadas según corresponda.

Se toma nota.

## **Artículo XII. Contrataciones**

**XII.1.** Oficio N° PI-099-2015 del 20 de marzo de 2015, suscrito por el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, presenta la solicitud de reajuste de precio de la empresa PROLIM PRLM S.A. en la Contratación Directa 2014CD-000109-99999 “Compra de rollos de papel higiénico”.

La asesoría de la Presidencia sugiere aprobarlo por ser un convenio macro.

### **La Junta Administrativa considera:**

**La solicitud de reajuste de precio de la empresa PROLIM PRLM S.A. en la Contratación Directa 2014CD-000109-99999 “Compra de rollos de papel higiénico”, presentada por el Lic. José Miguel Chavarría Delgado, Proveedor Institucional, a través del oficio N° PI-099-2015.**

**Toma el acuerdo (unánime) 6409-03-2015 de:**

**Aprobar el reajuste de precio de la empresa PROLIM PRLM S.A. en la Contratación Directa 2014CD-000109-99999 “Compra de rollos de papel higiénico”.**

**XII.2.** Entrega del cartel de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-99999, Adquisición de equipo de cómputo y licencias de software.

Cuando se analice esta Licitación, el Órgano Colegiado desea saber de antemano: a dónde van a ser dirigidos estos equipos. El equipo que se va a sustituir en qué estado queda, si va a hacer reutilizado en la Institución o son activos a los cuales se les va a dar de baja o se donarán en razón de la condición en la que se encuentren. Cuál será el impacto que tendrá en el proceso interno de la Institución y si el equipo que se sustituye si se puede re-direccionar o prestar.

Esta sería la información que se requiere cuando se discuta este cartel.

El Director General se compromete a solicitar esta información por escrito al Departamento de Informática para que cuando presenten el cartel, detallen esta información.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Sra. Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Sr. Jorge Luis Vargas Espinoza  
Director Ejecutivo

Sra. Dorelia Barahona Riera  
Presidenta a.i.